

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 558

Impreso el día 5 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 16 de septiembre de 2014

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SUMARIO: **Inauguración** de la ampliación de la red de agua potable en la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco. **Martínez Campos**. (5.230-D.-2014.)

I. **Dictamen de mayoría.**II. **Dictamen de minoría.**

José A. Ciampini. – Osvaldo E. Elorriaga. – Andrea F. García. – Mauricio R. Gómez Bull. – José R. Mongeló. – Juan M. Pedrini. – Carlos G. Rubin. – Ricardo A. Spinozzi.

INFORME

I

Dictamen de mayoría*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se solicita expresar beneplácito por la inauguración de la ampliación de la red de agua potable con nuevas conexiones en la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la inauguración de la ampliación de la red de agua potable con nuevas conexiones en la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2014.

Edgardo F. Depetri. – Dulce Granados. – Gustavo R. Fernández Mendia. – Alejandro Abraham. – Andrés R. Arregui. – María E. Balcedo. – Luis M. Bardeggia. –

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que solicita expresar beneplácito por la inauguración de la ampliación de la red de agua potable con nuevas conexiones en la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco. Luego de su estudio, ha creído conveniente su aprobación, con modificaciones, como proyecto de resolución.

Edgardo F. Depetri.

II

Dictamen de minoría*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración por el cual se declara el beneplácito por la inauguración de la ampliación de la red de agua potable de 128 nuevas conexiones en la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, se aconseja rechazarlo.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2014.

Diego M. Mestre.

INFORME

Honorable Cámara:

I. Situación precaria y promesas incumplidas de acueducto desde el 2004

El Chaco es una provincia que sufre graves problemas de acceso al agua potable. Es paradójico que tenga estos problemas cuando se encuentra delimitada, en un 42 %, por ríos caudalosos. En la sección metropolitana como en las áreas alejadas, donde la pobreza y la falta de desarrollo fueron la norma en los últimos años, la situación permanece en un estado crítico. El acueducto rebautizado “Néstor Kirchner”, fue una promesa hecha en el año 2004. Después del 2012, sólo hay un 2 % de avance en la obra.

No considero que las 128 conexiones nuevas en Tres Isletas sean un motivo para premiar con esa distinción desde el Honorable Congreso de la Nación, ya que los avances en el suministro de agua segura y potable, en los últimos años, es, a todas luces, básico y hasta mediocre. Además, las minorías indígenas fuera de la zona metropolitana aún viven en un estado subhumano de acceso al agua. Estamos hablando de una provincia argentina en donde el agua sobra.

II. Consideraciones previas

Uno de los actores involucrados en la provisión de agua potable en el Chaco es la empresa SAMEEP. Particularmente, hubo denuncias por parte de vecinos, por ejemplo, en la ciudad de Sáenz Peña, por el lamentable servicio de esta empresa. Proveyeron a los diputados con un análisis del laboratorio Labin, en el cual se confirmó que el agua de la red SAMEEP está contaminada con materia fecal. Esta información de público conocimiento presentada como evidencia ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, debería representar un alerta que nos invite a reflexionar sobre la calidad de servicio que esta empresa ofrece, sobre el nivel de compromiso en el suministro del bien máspreciado para la vida de los ciudadanos.

La señal de alerta debería ser más intensa cuando este proyecto de declaración de beneplácito tiene como principal involucrado, a través de una participación activa, una empresa del Chaco que es capaz de intoxicar a los vecinos, con prácticas irresponsables. Cabe destacar que esta denuncia que pesa sobre la empresa fue calificada como grave.

Adicionalmente, la empresa SAMEEP aumentó su tarifa en más de un 100 % en los últimos tiempos, cargando a los vecinos con dificultades financieras sin una contraprestación que las justifique. El señor Eduardo Siri explicó que en SAMEEP “lo que se está haciendo por lo menos en el área metropolitana y las ciudades más importantes del interior es hacer conexiones masivas sin modificar las redes, por lo tanto el mismo caudal que había para cierta cantidad de personas ahora se ha triplicado, por eso hay falta

de agua en muchos barrios y en otros el flujo es muy débil, además de no verificar este tipo de situaciones como la contaminación y demás, el servicio es lamentable”. Por las razones de hecho y derecho expuestas en el presente informe, se aconseja nuevamente el rechazo del proyecto. A saber:

III. Fundamentos

El gobierno del Chaco tiene una deuda antigua con sus ciudadanos cuando se trata del suministro de agua. Uno de los casos más notorios es el de la comunidad de aborígenes qom, quienes presentaron a la Corte Suprema de Justicia de la Nación una denuncia por el incumplimiento de un fallo que data del año 2007, que obligaba a la provincia a proveer agua potable. Según lo publicado por el periódico *La Prensa*, los ciudadanos marginados denunciaron que el gobierno “sólo les brinda agua potable mediante camiones cisternas que muchas veces no llegan, porque los vehículos se rompen o porque las caminos quedan anegados por las lluvias, por lo que sacan el agua de charcos”.

Explicaron que el ex gobernador Capitanich prometió la construcción de un acueducto para llevar agua potable y nunca cumplió.

A pesar de la abundancia de caudal disponible y de la presencia de los ríos mencionados, no se ha gestionado el traslado a través de acueductos, y no se han tomado las medidas necesarias para reactivar la obra fundamental para poder dotar de agua a los ciudadanos. Debido a esto, se han postergado las posibilidades de desarrollo de las minorías en las periferias, que a menudo no tienen voz y no representan un caudal electoral interesante para los gobiernos de turno. Los asentamientos wichís, tobas y demás etnias que pueblan la zona, aún se encuentran en situación miserable y abandonada, casi como si el Estado se hubiera encontrado ausente en la última década. Para graficar este punto, cabe señalar que el 60 % de la provincia no está dotada del agua segura y suficiente de acuerdo con los estándares de salud pública.

Por otro lado, no se puede endilgar la responsabilidad del 100 % de los graves problemas de agua potable a una sola administración, pero tampoco es justo otorgar un premio como un beneplácito del Congreso a la labor de una provincia que exhibe un déficit en este tema tan importante.

IV. Consideraciones finales

Considero que el beneplácito es un premio, el respaldo del Congreso a una acción extraordinaria (en este caso de garantizar la correcta administración de un bien público como el agua) que merezca ser resaltada. Si las promesas que fueron hechas no han sido cumplidas y el desempeño operativo de quienes intervienen en la distribución del agua no es destacable, no veo razones que ameriten el beneplácito por parte del Honorable Congreso de la Nación. En otras palabras: ¿Por qué debemos otorgar un beneplácito

por el desempeño mediocre en la administración de los bienes públicos?

Considero, adicionalmente, que 128 conexiones domiciliarias es un avance, pero uno común y corriente, de acuerdo a los deberes del gobierno provincial. Reitero, la distinción de beneplácito debe darse ante una situación extraordinaria y no ante el deber normalmente cumplido. Supongamos un ejemplo análogo para graficar mi posición: si existe una maestra que tiene acceso a los mejores métodos pedagógicos y les enseña a leer a 4 alumnos en un curso de 10, entonces 6 de ellos permanecen analfabetos. ¿Merece una distinción? A todas luces, el desempeño de la educadora es pobre. Y por eso, merece una reprimenda. Y ése es exactamente el caso: 6 de cada 10 ciudadanos en el Chaco no reciben el agua potable y segura, en pleno siglo XXI en la llamada década ganada. Y las promesas siguen sin cumplirse.

V. *Conclusión*

En virtud de lo expuesto, es que sin más insto el rechazo de la iniciativa del expediente 5.230-D.-2014.

Diego M. Mestre.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la inauguración de ampliación de red de agua potable de 128 nuevas conexiones en la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco.

Gustavo J. E. Martínez Campos.

